Año de 1891.

D. Pedro Unamuno.
" Juan Echaniz.
" José M. Larrañaga.
" Gregorio Fernandez.
" Narciso Berroya.
" Gerónimo Amuchástegui.
" Millan Galbarriatu.

En la villa de Vergara, á ocho de Enero de mil ochocientos noventa y uno, se reunieron en sesión pública ordinaria, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Unamuno, los Sres. Concejales que al márgen se anotan, constituyendo la mayoria de este Ayuntamiento, y por presencia de mi el Secretario trataron y resolvieron lo que á continuación se expresa.

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Extracto sesiones.

——— Se leyó el extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Diciembre próximo pasado y aprobándolo se acuerda remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia para su inserción en el Boletin oficial

Cuenta y Balance del 2º trimestre

——— Presentada y leida la cuenta del 2º trimestre de este año económico que rinde el Depositario, y hallándola en un todo conforme con los libros de contabilidad que lleva la Secretaría, se aprueba y dispónese remitir un ejemplar á la Comisión provincial, juntamente con el Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el dia 31 de Diciembre último.

Cuenta Alhóndiga

——— Se enteró que la Alhóndiga por sus arbitrios habia rendido 303'93 pesetas en Diciembre ppdo. y se acordó dar entrada en la caja municipal.

Cuenta de urnas y otras.

——— Examinadas, aprobó esta Corporación las cuentas siguientes: una de D. Clemente Arbe de 18'54 pesetas, importe de aceite y carbon, utensilio suministrado al Regimiento Infantería Reserva de Vergara, durante el 2º trimestre; otra de 40 pesetas de D. Agustin Cortina, vecino de Bilbao, por importe, embase y conducción de tres urnas de cristal para elecciones de esta villa; otra de 9 pesetas de Magdalena Unanue, por limpieza de las ropas de camas de los militares del cuartel de esta villa, durante dicho trimestre, y otra de 5'50 pesetas de José Arámburu, importe de la 3ª parte de bagajería á presos de tránsito y demas conceptos á que se refiere dicha cuenta referente al referido trimestre, cuyas cuentas se acuerda pagarlas con cargo á los respectivos capítulos del presupuesto municipal.

Cuenta gastos carcelarios.

——— Examinada tambien con sus justificantes la cuenta importante 572'09 pesetas de los gastos ocurridos en la Cárcel de este partido, durante el 2º trimestre último que presenta el Director del mismo, ha merecido la aprobación de este Ayuntamiento, acordando al mismo tiempo se haga el reparto proporcional de dicha cantidad entre los pueblos de este partido judicial, con arreglo

á las instrucciones de la Comisión provincial trasmitidas por su oficio de 14 de Octubre de 1889.

Caño

Se dió lectura á la instancia de esta fecha de D. Agustin Gallastegui y D. Francisco Ayerdi, obrando el primero como encargado de D. Antonio Iribarren, y el segundo en propio nombre, en que proponen construir un escusado con su depósito en la casa nº. 32 de la calle de S. Pedro de su pertenencia y restablecer la abertura ó comunicación al caño central con las dimensiones que se jurgue necesarias para que tengan salida las aguas sucias, como sucede en todas las demas casas; y suplican se sirva acceder lo que proponen y solicitan; y este Ayuntamiento acuerda que pase á la comisión de obras públicas y policia, á fin de que dictamine lo que se le ofrezca y parezca sobre este particular.

Proyecto. Presupuesto municipal

Visto y examinado detenidamente por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal adicional al ordinario para el corriente ejercicio económico de 1890-91, formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto, y estimándolo conforme y arreglado á las necesidades de esta población, á las disposiciones vigentes, y recursos de la localidad por resultas del año anterior y demás que se expresa, acuerda: Que le acepta y que se fije al público por 15 dias, segun ordena el artº. 146 de la ley municipal vigente; y fenecido que sea con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Con lo que se dió por terminada la sesión firmando la presente acta los Sres. Concejales concurrentes, que yo el Secretario certifico.

Pedro Unamuno — Juan Echaniz

VILLA DE VERGARA ALCALDIA DE LA NVL. 1890

José Manuel Lasuriaga — Gregorio Fernandez

Narciso Beraza

Gerónimo Arrubiastegui

El Secretario:
J. Ramiro de Ayanide

Acta del alistamiento.

D. Pedro Unamuno.
" Juan Echaniz.
" José Mª. Larrañaga
" Gregorio Fernandez.
" Narciso Berroya.
" Gerónº. Amuchastegui.
" Millan Galbarriatu.

En la villa de Vergara á ocho de Enero de mil ochocientos noventa y uno reunido su Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los Sres. Concejales al margen anotados, que componen la mayoria del mismo, y de D. José Mª. Bengoa, D. Márcos Emaldi y D. Agustin Larrañaga, Párrocos respectivamente de S. Pedro, Sta. Marina y S. Andres de Elosua, y D. Ramon Mª. de Lili, Juez municipal, previamente invitados; y estando así congregados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Unamuno, siendo las once de la mañana, se declaró constituida la Corporación en sesión pública y se mandó anunciar á voz del pregonero, convocando á los interesados que quisieran presenciar la formación del alistamiento de los mozos á quienes corresponde el llamamiento del año actual para el reclutamiento y reemplazo del Ejército. Presentes varios de estos, dispuso el Sr. Presidente que se diera principio á tan importante operación por la lectura de la Ley y disposiciones vigentes, el cual se verificó por mi el infrascrito Secretario en alta voz. Y estando sobre la mesa los Libros parroquiales y los de Registro civil para enterarse de las edades, los padrones de vecindad de años anteriores, las listas de inscripción de mozos y demas datos que se han creido necesarios, se dió principio á la formación del indicado alistamiento, deduciéndose de los expresados antecedentes, clasificando los mozos al tenor de lo dispuesto por el artº. 40 de la Ley, y dando todo el siguiente resultado.

Nº. orden	Fechas de sus nacimientos.			Nombres y apellidos de los mozos.	Nombres de sus padres.
1	12	Abril	1867	Hilario San Martin Ibarnia	Cayetano y Maria
2	5	Enero	1872	Gaspar Ecenarro Larrañaga	Ramon y Josefa.
3	10	id.	id.	José Urreizticta Barrenechea-arando	Joaquin y Clementa
4	15	"	"	Pedro Ganchegui Barrenechea-arando	Pedro y Josefa.
5	1º.	Febrero	"	Cecilio Ibarzabal Aguirrebeña	Pio y Josefa.
6	28	id.	"	Angel Aguirre Balzategui	Justo y Maria
7	29	"	"	Angel Vergara Murramendiaraz	Pio y Maria.
8	1º.	Marzo	"	José Arrizabalaga Aristegui	Antonio y Maria
9	5	id.	"	Victor Luariz-ayerdi Zuazobizcar	Simon y Maria
10	6	"	"	Tomas Inurreta Gabilondo	José y Francisca
11	8	"	"	Juan Olalde Unamuno	Pedro y Hermenegilda
12	8	"	"	Juan Irazabalbeitia Eguiluz	José y Manuela.
13	13	"	"	Leandro Muma-mendiaraz Alberdi	José y Juana
14	24	"	"	Agapito Zumaeta Larrañaga	Domingo y Josefa.
15	6	Abril	"	Celestino Arregui Larrañaga	Juan y Manuela
16	10	id.	"	Daniel Eguizabal Legarra	José y Celestina.
17	14	"	"	Pedro Mugica Vergarechea	José y Maria.

	Fechas de sus nacimientos			Nombres y apellidos de los mozos.	Nombres de sus padres.
18	17	Abril	1872	Aniceto Aburua-mendiaraz Zavaleta	José y Bárbara
19	30	id.	id.	Felipe Unamuno Iturbe	Tomas y Manuela
20	7	Mayo	"	Estanislao Echeverria Arana	Pascasio y Juana.
21	7	id.	"	Teodoro Aguirre Barrenechea-arando	José y Petra
22	17	"	"	Juan Goyaz Goicoechea	Miguel y Marcelina
23	20	"	"	Manuel Atcárate Echeverria	Pedro y Francisca
24	30	"	"	Fernando Ygirza Inurrigarro	Antonio y Maria.
25	2	Junio	"	Martin Gaytan de Ayala Lapararan	Martin y Mercedes.
26	10	id.	"	Bernabé Narvaiza Cortavarria	José y Maria
27	10	"	"	Francisco Ibarra Alegria	José y Manuela
28	12	"	"	Marcelino Larrea Aguirrezabal	Jesus y Francisca.
29	24	"	"	Juan Zanguitu Oregui	Manuel y Francisca
30	26	"	"	José Unceta Berriozabal	José y Maria.
31	27	"	"	Leon Alberdi Anduaga	Francisco y Dominica
32	28	"	"	Pedro Amuchastegui Arregui	Felix y Dominica
33	8	Julio	"	Jermin Gallastegui Larrañaga	José y Atanasia
34	12	id.	"	Juan Arámburu Larrañaga	José y Marciala
35	8	Agosto	"	Vicente Zelleria Gurruchategui	Pedro y Josefa.
36	15	id.	"	Roque Aguiriano Larrañaga	Pedro y Francisca
37	17	"	"	Pablo Beirtegui Garate	Antonio y Josefa.
38	19	"	"	Maximino Arrieta Bagazgoitia	Ignacio y Concepción.
39	3	Setiembre	"	Antolin Puig Aldaeta.	Raymundo y Jacinta
40	11	id.	"	Martin Larrea Altuna	Manuel y Pascasia.
41	15	"	"	Nicomedes Beraza Arechavaleta	José y Juana
42	24	"	"	Felix Mendizabal Iribecampos	Cristobal y Maria.
43	24	"	"	Felix Aguirregavina Gurruchategui	Francisco y Maria.
44	18	Octubre	"	Lucas Oñate Garcia	Eustaquio y Josefa.
45	26	id.	"	Evaristo Larrañaga Larrañaga.	José y Marina.
46	28	"	"	Simon Ayastuy Sagastizabal	Cristobal y Ramona.
47	1º.	Noviembre	"	Santos Narvaiza Ganchegui	Tiburcio y Josefa.
48	3	id.	"	Cándido Aguirre Errasti.	Pedro y Juana.
49	7	"	"	Antonio Arazconaga Eizaguirre	Eugenio y Josefa.
50	9	"	"	Teodoro Olavarria Alberdi	José y Josefa.
51	17	"	"	Rufino Eizaralde Irazabalbeitia	Felipe y Manuela
52	25	"	"	Florentino Garcia Cenitagoya	Antonio y Francisca.
53	4	Diciembre	"	Pedro Larrañaga Balzategui	José y Manuela.
54	10	id.	"	Eulalio Larrañaga Unamuno	Francisco y Juana
55	13	"	"	Manuel Mugica Errasti	Manuel y Damiana.

56	14	Diciembre	1872	Cándido Gaytande Ayala Artarcos	Iñigo y Clara.
57	23	id.	id	Luis Eguibar Lopez	José y Juana.
58	29	"	"	Tomas Murguia Ortiz	José y Teodora
59	7	Noviembre	"	Antonio Gabilondo Larrañaga	Domingo y Manuela

Y no resultando otros mozos que poder incluir en este alistamiento, se dió por terminado en la forma ordinaria, acordándose que inmediatamente se proceda á sacar la copia necesaria para fijarla al público por diez dias, segun está prevenido por el artº. 46 de la ley, y que se convoque por edictos á todos los mozos interesados, sus padres, amos ó parientes para que concurran al acto de la rectificación el dia veinticinco del presente mes, sin perjuicio de la cita personal á los primeros, que se hará por papeletas duplicadas segun está mandado.

Y se levantó la sesión firmando la presente los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Pedro Unamuno — José Manuel Larrañaga

Juan Echaniz — Gregorio Fernandez

Narciso Berroya — Gerónimo Amuchástegui

El Secretario:
Francisco de Ayarde

En la villa de Vergara

D. Pedro Unamuno.
" Juan Echaniz.
" Francisco Arregui.
" Juan J. Larrañaga.
" Narciso Berroya.
" Juan Mª. Muguerza.
" Gerónimo Amuchástegui
" Millan Galbarriatu.

Locales para votaciones . . . . .

á quince de Enero de mil ochocientos noventa y uno, se reunieron en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Unamuno, los Sres. Concejales que al márgen se anotan, constituyendo así la mayoría del Ayuntamiento de la misma, y en presencia de mi el Secretario trataron y resolvieron lo siguiente.

Se leyó el acta de la sesión anterior y quedó aprobada.

Cumpliendo lo que previene el artº. 45 de la ley electoral vigente se acuerda designar para la próxima votación de Diputados á Cortes, los mismos locales que anteriormente estaban designados, y que son los siguien-